



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 FEB 2022
Recibido.....11:51.....Hs.
46660 C.O.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su adhesión a la conmemoración del "*Día de la Antártida Argentina*", instituido por Ley N°20.827/74 y celebrado cada día 22 de febrero, cumpliéndose 118 años de permanencia argentina ininterrumpida en la Antártida.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por Ley de la Nación N°20.827/74, se instituyó como «*Día de la Antártida Argentina*» al 22 de febrero de cada año, determinando esa ley, que ese día se izará al tope la bandera nacional en los edificios públicos de la Nación y se realizarán actos alusivos a nuestros irrenunciables derechos de soberanía sobre la Antártida Argentina en todos los establecimientos educacionales¹.

Este año se cumplen 118 años que los argentinos estamos en la Antártida, de los cuales los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los principales avales de nuestros títulos de soberanía en el área.

La Antártida Argentina -o Sector Antártico Argentino-, considerada parte del territorio nacional, integra una vasta área que ocupa el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares -distintas a las de América del Sur-, las cuales tienen una influencia muy marcada en la presencia y en las actividades del hombre.

La presencia argentina en nuestro Sector, según la actividad de los foceros criollos y de acuerdo con la investigación histórica, se produjo en la segunda década del siglo XIX; aunque algunos afirman incluso que tuvo lugar a fines de dicho siglo.

Eran buques que desde el puerto de Buenos Aires iban a las llamadas actualmente Islas Shetland del Sur en busca de sus presas.

El secreto mantenido por nuestros foceros hizo que el descubrimiento de esas tierras fuera ignorado por mucho tiempo y se lo atribuyeran navegantes de otros países.

A fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras -en particular la de Nordenskjöld, de Gerlache y Charcot- fueron debidamente apreciadas, quedando como resultado tangible toda una serie de nombres argentinos puestos a

¹ Ley N°20.827, B.O. 26/11/1974, Art. 2, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-20827-231346/texto>



accidentes geográficos: Isla Uruguay, Islas Argentinas, Roca, Quintana, entre otros.

Por otra parte, esa zona está afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al sur de los 60° de latitud Sur.

La región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° de latitud Sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por Decreto-Ley N°2129 de fecha 28 de febrero de 1957.

En 1990, mediante la sanción de la Ley N°23.775², se creó la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En cumplimiento al mandato otorgado por la referida ley en su art. 4, el Ejecutivo Nacional convocó a Convención Constituyente para dotar a la nueva Provincia de una carta magna. Con la intervención de 19 convencionales, la Constitución Provincial fue sancionada en Ushuaia en mayo de 1991.

Las autoridades provinciales asumieron al año siguiente, y desde entonces tienen residencia permanente en Ushuaia. El Gobernador designa anualmente su delegado para la región antártica, quien representa así al poder civil de la zona.

El 27 de octubre de 2017, la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sancionó la Ley N°1186/17³, que derogó el Decreto N°149/70 que creó el departamento con el nombre de departamento Sector Antártico Argentino, renombrándolo como departamento Antártida Argentina e incluyendo dentro del mismo a las islas Orcadas del Sur, que hasta entonces formaban parte del departamento Islas del Atlántico Sur.

² Ley N°23.775, B.O. 15/05/1990, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23775-176>

³ Ley Provincial N°1186, B.O. 14/11/2017, disponible en <http://www.saij.gob.ar/1186-local-tierra-fuego-division-politica-provincia-tierra-fuego-cinco-5-departamentos-lpv0001681-2017-10-27/123456789-0abc-defg-186-1000vvorpyel?&o=3&f=Total%7CFecha%5B50%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema/Tolhuin%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Local%5B50%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n&t=13>



Actualmente, la Argentina tiene 13 Bases en su territorio antártico⁴. La Base Orcadas, en particular, permanece operativa desde hace 118 años **de modo ininterrumpido**.

La soberanía argentina sobre la Antártida Argentina encuentra su fundamento en la proyección territorial del que constituye el territorio continental e insular argentino, que queda definido por el paralelo 60º Sur como límite Norte, y los meridianos 25º y 74º de longitud Oeste.

Por otro lado, la totalidad del territorio antártico argentino y del reclamado por Chile es pretendido también por Gran Bretaña⁵, que reclama soberanía sobre los mismos. También, a su vez, los reclamos de Chile presentan sectores que se superponen con el territorio argentino.

El interés de las potencias extranjeras en el territorio antártico se basa no sólo en el enclave que este tiene y la importancia geopolítica que presenta, sino también en la enorme riqueza del continente blanco en minerales. En particular, se afirma que sus suelos contienen más petróleo que en todo el resto del mundo junto. De allí el interés de ciertas potencias extranjeras en provocar la secesión de la Patagonia de nuestro país, pues la proyección territorial sería la vía más legítima para hacerse de los recursos naturales del sector antártico argentino.

Por muchos factores, el «*Día de la Antártida Argentina*» -y todo lo que rodea a esta fecha conmemorativa- ha tenido desde su institución una magra difusión en la sociedad argentina. Esto, en gran medida, se debe a que en esa fecha las escuelas están en receso escolar y no se enseña ni se difunde este aniversario patrio, como ocurre con otras conmemoraciones que están en el Calendario Escolar y son recordadas en el transcurso de nuestra vida.

⁴ Portal oficial del Gobierno de la República Argentina, Sección "Ministerio de Defensa. Armada Argentina. Bases Antárticas", disponible en <https://www.argentina.gob.ar/armada/antartida/bases-antarticas#:~:text=Ellas%20son%20Base%20Orcadas%2C%20Base,%2C%20Primavera%2C%20Petrel%20y%20Matienzo>

⁵ Portal de noticias "BBC Mundo", "Antártida: qué países reclaman su soberanía y por qué", 01/12/2020, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54833919#:~:text=Siete%20pa%C3%ADses%20reivindican%20partes%20de,sobre%20sectores%20de%20la%20Ant%C3%A1rtida>



Es necesario entonces dar difusión a esta fecha y al significado de tener un día en particular para dar a conocer –sobre todo a las nuevas generaciones– los derechos soberanos argentinos sobre su territorio antártico y los motivos que lo fundamentan. Pues, como reza el adagio, *«no se puede amar lo que no se conoce; ni se puede defender lo que no se ama»*.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en esta declaración de adhesión y en este compromiso.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial